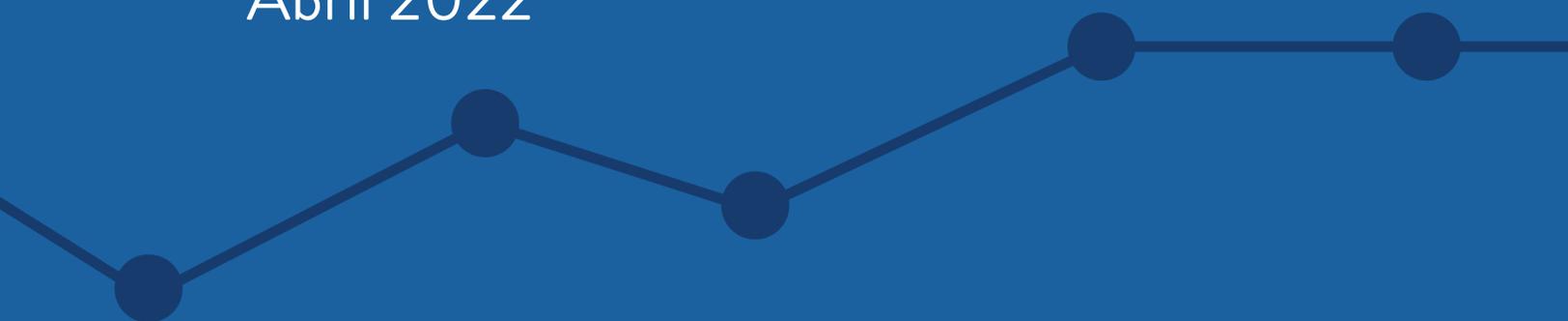


INFORME N°6

Beca de Alimentación en Educación Superior: fuerte deterioro en su capacidad de compra

Abril 2022



Observatorio del Contexto Económico

Beca de Alimentación en Educación Superior: fuerte deterioro en su capacidad de compra

Juan Ortiz¹ y Carolina Molinare²

Resumen

- La Beca de Alimentación en Educación Superior – BAES constituye un tipo de beca para estudiantes de educación terciaria enfocado a apoyar de forma complementaria a las y los jóvenes más vulnerables con el fin de proporcionar su permanencia y egreso de la educación superior.
- El aporte nominal mensual de la BAES se ha mantenido en \$32.000 desde 2013, lo cual implica una caída del aporte mensual en términos reales. Desde el año 2005 a 2022 el mayor valor de la BAES se alcanzó en 2006, con un monto de \$43.081 en pesos de 2021.
- En medio de un persistente proceso inflacionario se estima que el valor de la BAES se reduciría 31,4% en términos reales entre 2006 y 2022 de no mediar un reajuste en su valor. El valor de la BAES reajustado por IPC que permite mantener su valor constante en términos reales, estaría en torno a \$46.350 en 2022, superior en \$14.350 respecto al valor de \$32.000 fijado en la Ley de Presupuesto.
- En el caso de ajustar el valor de la BAES a partir del IPC de alimentos y bebidas no alcohólicas, que permite mantener su valor en términos constantes y, por ende, evitar un deterioro en su capacidad de compra, ascendería a \$65.912, el doble del valor actual de la BAES. Esto se explica por la mayor inflación acumulada de 2006 a 2022 del IPC de alimentos y bebidas no alcohólicas, respecto al IPC.
- El valor de canasta estaría en torno a 1,5 UF en caso de ajustarse vía IPC y 2,1 UF en caso de ajustarse a través del IPC de alimentos y bebidas no alcohólicas.
- En cuanto a la propuesta de política pública, es necesario avanzar en un estudio técnico que permita visibilizar qué monto logra cumplir con una dieta nutricionalmente balanceada, además de fijar el valor de la beca, para que se actualice de acuerdo con el valor de la canasta definida por el Ministerio de Educación, la cual se ajustaría según el IPC, UF o IPC de alimentos y bebidas no alcohólicas.
- La propuesta de fijar el valor de la BAES para 2022, indexado a la variación del IPC o el IPC de alimentos y bebidas no alcohólicas, implicaría un esfuerzo fiscal relevante porque aumentaría el costo mensual del programa en torno a un 44,8% o 106% según sea la opción. Así el gasto anual aumentaría en torno a \$82 mil millones (unos US\$104 millones) y \$194 mil millones (unos US\$246 millones), un esfuerzo fiscal importante, en medio de un escenario de gasto público estrecho.

¹ Economista Senior del Observatorio del Contexto Económico de la Universidad Diego Portales (OCEC UDP)

² Investigadora del Observatorio del Contexto Económico de la Universidad Diego Portales (OCEC UDP)

I. Introducción

El Ministerio de Educación a través de la Subsecretaría de Educación Superior ha hecho un esfuerzo importante para permitir una mayor equidad en el acceso y permanencia de las y los estudiantes en la educación superior a través del diseño de diferentes beneficios y créditos que les entrega una ayuda económica, por ejemplo, en el pago de arancel, matrícula, alimentación, transporte, entre otros.

La Beca de Alimentación en Educación Superior – BAES constituye un tipo de beca para estudiantes de educación terciaria enfocado a apoyar, de forma complementaria, a las y los jóvenes más vulnerables con el fin de proporcionar su permanencia y egreso de la educación superior, por medio de aporte alimenticio diario. Esta beca fue creada en 2005 y actualmente corresponde el principal gasto de Becas y Asistencia Estudiantil. Sin embargo, a pesar del avance en su cobertura, el aporte mensual por beneficiario se ha estancado, lo cual he llevado a una pérdida de efectividad en el uso de la beca BAES.

II. Cobertura beca BAES

La BAES entregada por la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB) corresponde a un apoyo complementario para las y los jóvenes más vulnerables de dicho nivel educativo con el fin de apoyar su permanencia y egreso de la educación superior. Para esto se entrega un subsidio de la alimentación de \$1.600 diarios por 20 días (lo que equivale a \$32.000) durante 10 meses (marzo a diciembre), con excepción de la Región de Magallanes que recibe un monto de \$1.700 por la misma duración. La BAES entrega un aporte alimenticio diario a más de 550 mil estudiantes en todo el país, a través de una tarjeta electrónica de canje habilitada para ser usada en locales comerciales especializados.

Si bien la BAES ha tenido incrementos en su valor desde su creación, éstos han sido discretos y con bastante diferencia temporal. Sin embargo, en términos de cobertura se ha visto un cambio sustancial, ya que para el año 2012 más de 285 mil estudiantes recibían la BAES y para el año 2022 son más de 550 mil estudiantes quienes reciben dicho beneficio. Esto corresponde a un aumento del 92% aproximadamente de la cobertura de la BAES.

La BAES, es una beca que no requiere postulación, sino que se entrega automáticamente a aquellos/as estudiantes que cumplan con los siguientes requisitos:

i) contar con una beca de arancel, ii) pertenecer a los deciles 1 a 6 y iii) desde 2019 se entrega a los y las estudiantes que tienen acceso a gratuidad.

El aumento en la cantidad de estudiantes que reciben dicho beneficio responde al aumento en la cobertura de los requisitos que se necesitan para obtener la beca. Para el año 2019, la cobertura fue de 574.872 estudiantes, de los cuales aproximadamente 376.000 contaban con gratuidad y 197.000 con becas de arancel y que, por lo tanto, reciben el beneficio de manera automática. Por lo tanto, en términos de cobertura se produce un trade-off entre gratuidad y becas de arancel, ya que como se mencionó anteriormente, en 2012 más de 285 mil personas recibían la beca, las cuales corresponden en mayor proporción a personas que tienen becas de arancel. Sin embargo, con la gratuidad que facilita el acceso de estudiantes a la educación superior, personas que recibían las becas de arancel ahora están adscritas a gratuidad y por tanto hay más estudiantes que tienen beneficios para sus estudios.

III. Uso de la BAES

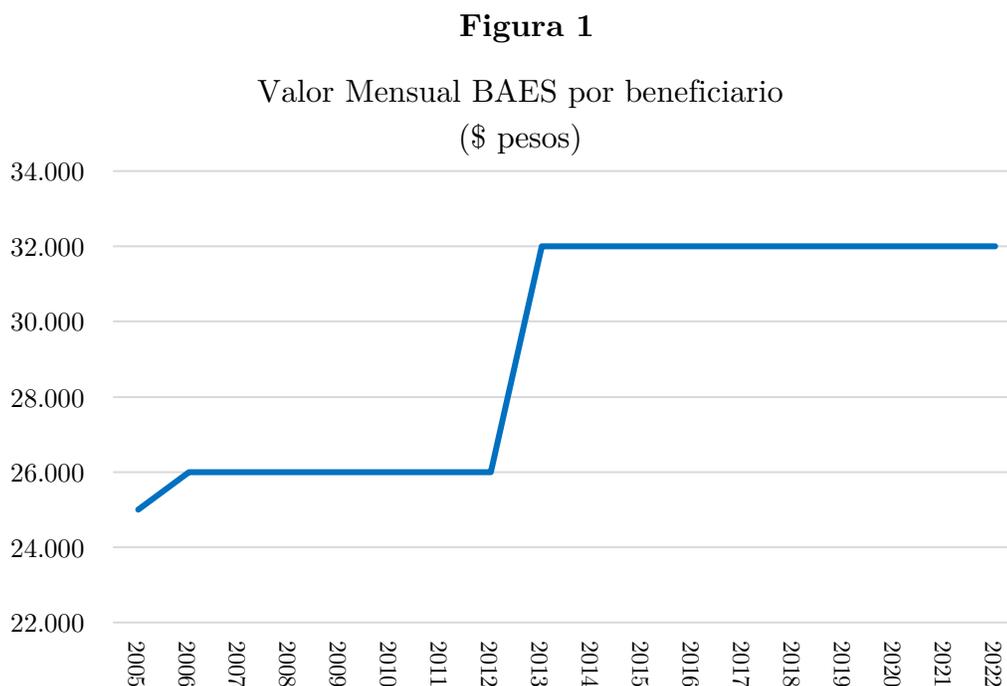
La JUNAEB tiene como misión entregar una alimentación nutricionalmente balanceada y la ayuda económica en términos de aporte alimenticio que entrega la BAES tiene que ir en función de ese objetivo. Es por esto, que desde 2018 existe una restricción de los locales comerciales en los cuales se puede utilizar la tarjeta, así como también en el tipo de productos que se puede comprar, por ejemplo, se excluyen bebidas alcohólicas, cigarrillos, fármacos, productos que no sean alimentos y productos con más de dos sellos negros en su etiquetado.

El uso que le dan principalmente los y las estudiantes a la tarjeta corresponde a supermercado (56%); Restaurant Tradicional (10%); Patio de Comidas (5%); Casino Universitario (9%); Cafetería Universitaria (7%); Otros (13%). Sin embargo, el monto mensual entregado para cumplir dicho objetivo no permite entregar una alimentación nutricionalmente balanceada. Según el informe final del Análisis estratégico para la Beca de Alimentación en Educación Superior de la JUNAEB del año 2019 los y las estudiantes poseen técnicas y estrategias racionales de optimización del monto disponible porque declaran que, por ejemplo, priorizan la compra en supermercado porque pueden comprar en mayor cantidad a un menor precio en relación con las otras opciones, como el almuerzo en los casinos universitarios. Además, existen factores externos, es decir, que no dependen de sus hábitos o preferencias, sino del monto entregado en la tarjeta y de los precios de los productos que condicionan la forma de uso que tienen los y las estudiantes para utilizar dicho

beneficio, por ejemplo, priorizan la compra de productos de menor calidad y menor precio y tienen que acceder a otras fuentes de ingreso para poder cubrir su alimentación mensual. De esta manera, el monto entregado por la beca no da cuenta de una alimentación nutricionalmente balanceada que debiesen tener los y las estudiantes, ya que no logra cubrir mensualmente dicha necesidad.

IV. Gasto BAES

Inicialmente la BAES partió con un valor diario de \$1.250 diarios desde 2005, valor que se ajustó en \$50 para el año 2006 llegando a \$1.300 diarios, cifra que se mantuvo fija desde 2007. Para 2013 la cifra aumentó a \$1.600 diarios³, la cual se ha mantenido constante hasta este año. En la figura 1 se muestra el valor total por mes de la BAES en términos nominales⁴.

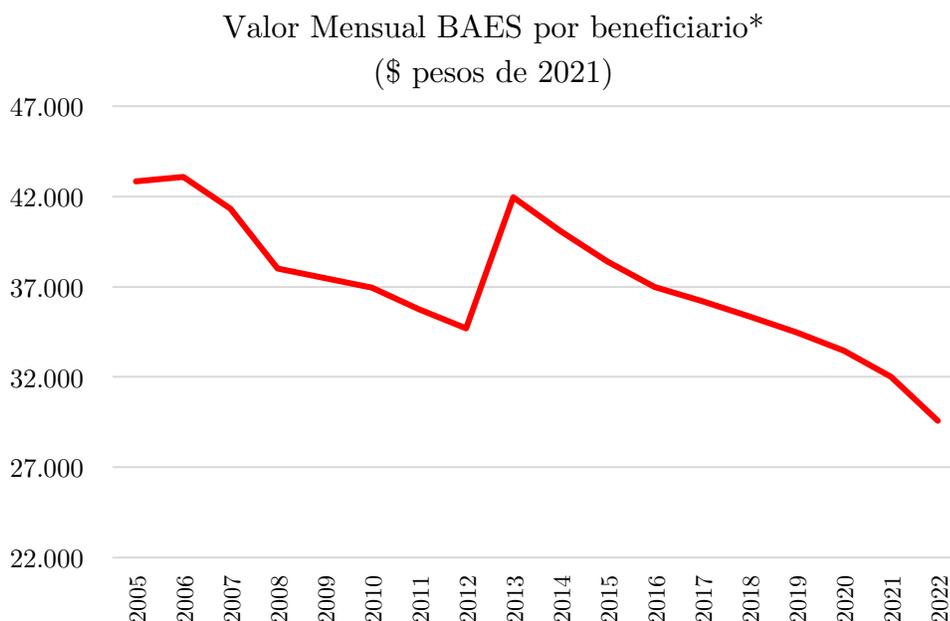


El valor nominal por beneficiario da cuenta de una pérdida de poder de compra en términos reales. En la figura 2 se muestra el valor mensual real por beneficiario al expresar la serie en pesos de 2021, utilizando el IPC.

³ Para la región de Magallanes y la Antártida Chilena, el monto diario ascendió a \$1.700 diarios.

⁴ El valor mensual se calcula como el producto del valor diario estipulado por 20 días de uso.

Figura 2



*Para el año 2022 se incluye la inflación promedio del IPOM de marzo de 2022.

En términos reales el valor mensual más alto de la BAES fue en el año de 2006 con un valor de \$43.081 en pesos de 2021, cifra que se redujo en forma paulatina hasta el año 2012, donde llegó a \$34.703 en pesos de 2021. A partir del ajuste realizado en 2013 esta cifra aumentó hasta \$41.961 en pesos de 2021, por lo cual el incremento no alcanzó a compensar el efecto inflacionario entre 2006 a 2013, toda vez que la cifra en 2013 fue inferior al peak en 2006.

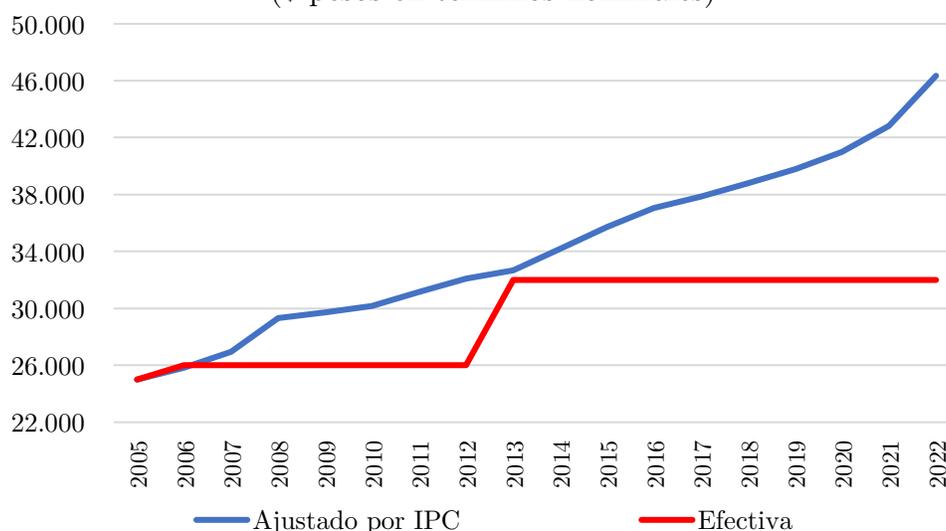
A partir de 2013 se ha registrado una baja en términos reales acorde con un valor nominal fijo, en presencia de una inflación acumulada entre 2014 y 2021 del 31,1%, por lo cual, entre 2013 y 2021 se ha dado una caída real del valor mensual de la BAES del 23,7%. Sin embargo, en medio del proceso inflacionario en 2022, cuando el Banco Central de Chile estima en su último IPOM de marzo de 2022 una inflación promedio del 8,2%, el valor mensual de la beca en términos reales alcanzaría el nivel más bajo de la serie histórica. Así, el valor de la BAES se reduciría 31,4% en términos reales entre 2006 y 2022 de no mediar un reajuste en su valor.

En la figura 3 se observa que para 2022 hay una brecha de \$14.350 si se compara el valor nominal de la BAES respecto a la trayectoria que tendría si su valor de 2005 se hubiese reajustado por IPC anualmente. Este valor corresponde al déficit

actual en cuanto al valor de la beca, que en términos relativos es el monto que debe asumir un/a alumno/a, para mantener el poder adquisitivo de la beca respecto al valor de esta en 2005. La brecha año por año ha aumentado como resultado del alza del IPC y la fijación del valor de la beca en términos nominales por varios años. En consecuencia, el valor de la BAES reajustado por IPC, que permite mantener su valor constante en términos reales, estaría en torno a \$46.350 en 2022, superior en \$14.350 respecto al valor de \$32.000 fijado en la Ley de Presupuesto.

Figura 3

Valor Mensual BAES por beneficiario
(\$ pesos en terminos nominales)



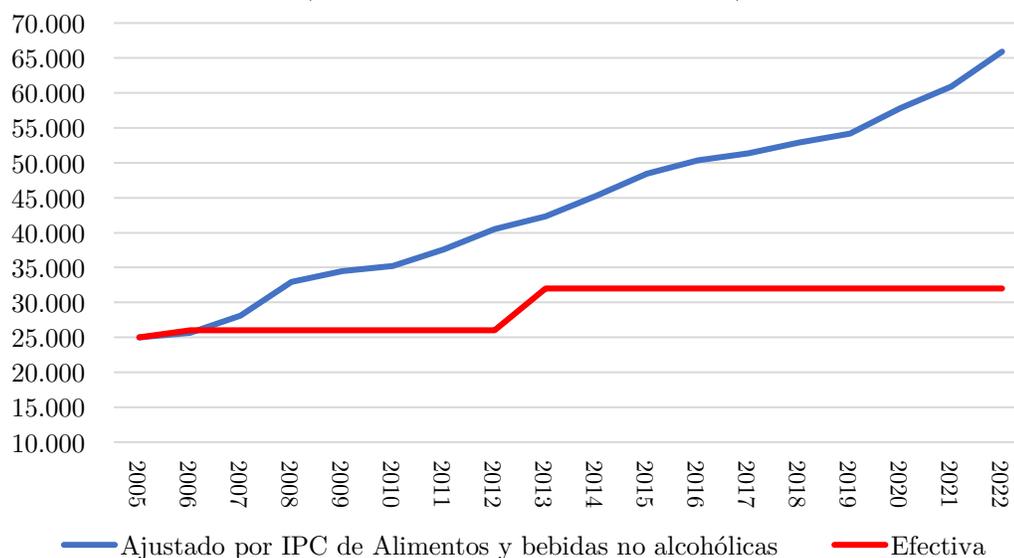
Otra alternativa, considerando el uso que se le puede dar a esta beca, es expresar el valor mensual en pesos de 2021 utilizando el IPC de alimentos y bebidas no alcohólicas. Este último se utiliza como un índice más cercano al uso efectivo de los recursos, asociados al consumo de alimentos para los estudiantes. A diferencia del IPC total se observa que el IPC de alimentos y bebidas no alcohólicas registra un crecimiento mayor. Así la inflación acumulada a partir del IPC entre 2005 y 2021 alcanzó un 71,3%, mientras que, para el mismo periodo, la inflación acumulada del IPC de alimentos y bebidas no alcohólicas llegó a un 143,7%. Por lo tanto, la caída del valor de la canasta en términos reales ha sido el doble si se utiliza como índice el IPC de alimentos y bebidas no alcohólicas.

En la figura 4 se muestra el comportamiento del valor mensual nominal, desde 2005 a 2021, si el valor de \$25.000 en 2005 se hubiese ajustado cada año por el IPC

de alimentos y bebidas no alcohólicas. Para 2021 el valor de la canasta alcanzaría un valor nominal de \$60.917. Si se estima un IPC de alimentos y bebidas no alcohólicas con la variación proyectada del IPC promedio para 2022 de 8,2%, entonces para este año el valor nominal llegaría a \$65.912.

Figura 4

Valor Mensual BAES por beneficiario
(\$ pesos en terminos nominales)



Tal como se indica en el escenario previo es necesario modificar el cálculo mensual de la beca por lo menos para mantener su poder adquisitivo, en un valor cercano a \$46.350 en términos nominales para 2022, cifra que es cercana a 1,5 Unidades de Fomento - UF. Esta propuesta es similar a lo anunciado por diversas autoridades legislativas.

En caso de realizar el ajuste por medio del IPC de alimentos y bebidas alcohólicas el valor de la BAES ascendería a \$65.912 en torno a 2,1 UF. Esta cifra es similar a la propuesta de la Confederación de Estudiantes de Chile – Confech cuyo valor mensual aumentaría a 2 UF, lo cual implicaría casi duplicar el valor por beneficiario.

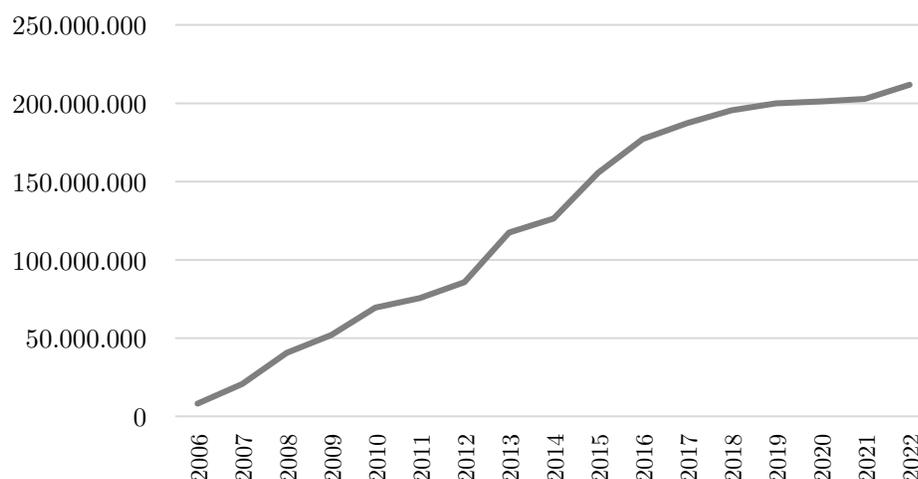
Por lo cual, para una mejor gestión de la BAES es necesario que la autoridad fije el mecanismo de reajuste del valor nominal de la beca con el fin de evitar una pérdida de poder adquisitivo de la misma.

V. Aspectos Fiscales

En cuanto al esfuerzo fiscal la BAES se encuentra dentro de la glosa presupuestaria 512 “Becas de Mantención para Educación Superior”. Para 2019 el gasto efectivo de la beca BAES se ubicó en torno a \$191 miles de millones, cerca de un 96% del total de las “Becas de Mantención para Educación Superior”.

Las Becas de Mantención para Educación Superior es el principal gasto de las becas y asistencia estudiantil⁵, toda vez que entre 2005 y 2012 un 38,9% en promedio del total del gasto en becas y asistencia estudiantil correspondió a las Becas de Mantención para Educación Superior, para el periodo 2013 y 2021 el gasto efectivo fue en promedio un 55,5% del total, llegando en 2022 a un 62% del presupuesto vigente (Figura 5).

Figura 5
Becas de Mantención para Educacion Superior*
(Miles de pesos)



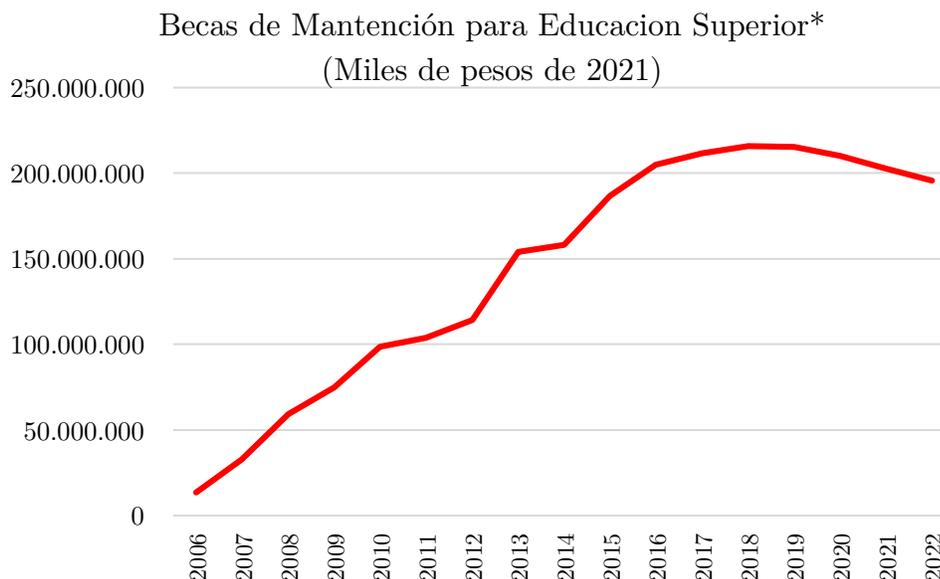
Fuente: DIPRES

Nota: Para 2022 se incluye el presupuesto vigente.

En todo caso, a pesar del crecimiento nominal del gasto en Becas de mantención para Educación Superior, esta se ha reducido en el margen en los últimos años en términos reales (Figura 6).

⁵ Además de las Becas de Mantención para Educación Superior, destaca las Becas presidente de la República, el programa de Becas Indígenas, el programa de especial de útiles escolares, entre otros.

Figura 6



Fuente: DIPRES

Nota: Para 2022 se incluye el presupuesto vigente.

Por lo tanto, a pesar del importante avance hasta 2017 y de la ampliación de la cobertura a través del efecto en la gratuidad, el nivel de cobertura efectiva no ha cambiado significativamente, toda vez que el gasto nominal ha crecido desde 2017 a 2022 solo un 3% en promedio, mientras que el costo mensual se mantiene en \$32.000.

La propuesta de fijar el valor de la BAES indexada a la variación del IPC o el IPC de alimentos y bebidas no alcohólicas, implica un esfuerzo fiscal relevante porque aumentaría el costo mensual del programa en un 44,8% o 106% según sea la opción. Así el gasto fiscal anual aumentaría⁶ en torno a \$82 mil millones (unos US\$104 millones) y \$194 mil millones (unos US\$246 millones), un esfuerzo fiscal importante, en medio de un escenario estrecho.

VI. Consideraciones finales

El avance de la BAES ha sido importante como una política de apoyo a los jóvenes que acceden a la educación terciaria. Se debe dar cuenta de la misión que tiene dicho beneficio en relación con la alimentación de las y los estudiantes. Por lo tanto, también se debe avanzar en un estudio técnico que permita visibilizar qué monto logra cumplir con una dieta nutricionalmente balanceada. Así mismo, es

⁶ Este cálculo se realiza manteniendo la cobertura en el número de estudiantes del año 2019.

necesario revisar el mecanismo de reajuste automático para 2022, así como el ajuste nominal del mismo en el tiempo, ya sea que este se defina en términos de UF, IPC o IPC de alimentos y bebidas no alcohólicas.

Referencias

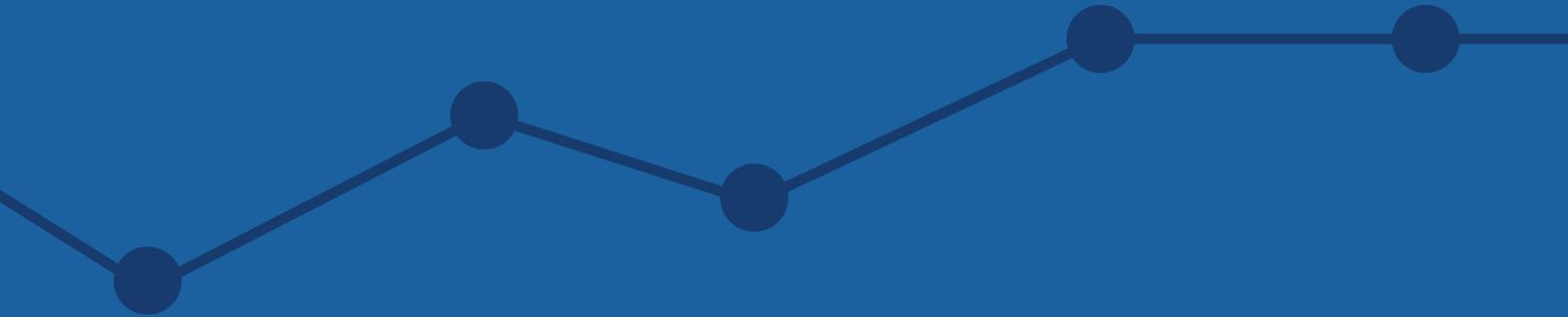
Banco Central de Chile. Base de Datos Estadísticos.

Dirección de Presupuesto. Base de Datos Estadísticos.

Godoy, D., Flor, A. y Muñoz, F. (2019). “Análisis estratégico para la beca de alimentación en educación superior. Informe final de resultados”. Informe encargado por la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas.

JUNAEB (2019). Junaeb anuncia que monto de beca de alimentación de educación superior de octubre podrá ser utilizado también en noviembre. Disponible en: <https://www.junaeb.cl/archivos/42367?lang=ht> [Consultado el 05/04/2022]

Mineduc. (2019). Mineduc ha otorgado más de 598 mil beneficios estudiantiles para la Educación Superior en 2019. Disponible en: <https://www.mineduc.cl/beneficios-estudiantiles-para-la-educacion-superior-2019/> [Consultado el 05/04/2022]



 **OCEC** **udp**
Observatorio del Contexto Económico